

# EL ECO DE GERONA.

## DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripcion: En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella. 6 rs. al mes. 16 al trimestre y 28 al semestre. Numeros sueltos 6 cuartos.—Comunicados y anuncios medio real por lio de seis lineas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los dias excepto lúnes y mero 4. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, asi como en la imprenta y libreria de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

GERONA 9 DE ENERO.

### LA LIMOSNA.

Bendita sea mil veces la caridad.

Contraste de las miserias del cuerpo humano, es la grandeza de su espíritu, asi al leer en los libros gene-siacos que Dios hizo al hombre á su imagen, vemos que dijeron una verdad mas, porque le dió los rayos de la inteligencia, la ley de la inspiracion, los medios reguladores de la conciencia y la libertad en sus acciones. El vaso sagrado de la vida de donde brota el impulso del hombre, es el corazon donde Dios ha vertido tesoros ricos de sentimiento, raudales perfumados de generosidad y doradas gotas de espresion y de simpatia. De ese vaso sale la limosna.

No queremos, no podemos ni debemos dar otro nombre á esa espresion de la caridad: eso seria disfrazarla con harapos relucientes como hacen algunos hombres estraviados que ocultan el preclaro nombre de sus padres, con la tupida careta de un pomposo titulo, como si se avergonzasen de su tradicion familiar. La limosna no tiene nada que ocultar, porque nada de humillante tiene. En ese comercio del corazon, to-

dos se elevan y tocan con su espíritu las puertas del cielo y Dios los bendice. Bendita sea mil veces la limosna, quien la inspira, quien la da y quien la recibe.

Nació la limosna con el hombre y no es monopolio de ninguna época, de ninguna sociedad, de ninguna religion. Está mas alta que todo eso. Es uno de los rasgos mas elevados del Criador: es hija de la asociacion solidaria, de la caridad y de la grandeza moral de Dios: ha brotado espontánea de esos sentimientos en el corazon y ha inclinado siempre su tallo, su perfume y su esencia hácia los que sufren. El rocío que ha dado vida á esas flores han sido las hermosas lágrimas de gratitud derramada por los socorridos, llenando asi la obra caritativa de la Divinidad: y las sociedades que saben fortificar este sentimiento, cuya estética estriba precisamente en su misma sencillez, evidencian claramente el pensamiento moral que en ellas domina y dan idea de la tendencia que les impulsa á reformar sus instituciones por medio de la dulzura y de la justicia. De todos los sentimientos del espíritu humano el que inspiró el ejercicio de la limosna no tiene por premio ninguna gloria del mundo y por consiguiente es el que mas léjos se mue-

ve del egoismo y de la mentira. Bendita sea mil veces la limosna.

La limosna es á la par ordenacion de Dios; el modo de cumplirla viene siendo entre los hombres objeto de controversia y cada cual traduce la fórmula que mas cuadra á su orden de ideas. La vemos establecida por si misma, como precepto religioso, como fórmula administrativa, como elemento político, como base filosófica, pero sin unidad de miras ni concierto en la accion, y esa divergencia desnaturaliza el fondo de la idea desde el momento que la prevision, la voluntad ó la inteligencia humana quieren dejarla abandonada al instinto ó aprisionada entre las herradas rejas de la reglamentacion administrativa. Ni lo uno ni lo otro es conveniente á nuestro juicio, ni cabe si no el orden absoluto. Si la espresion de la caridad cristiana, ha envejecido y necesita ayuda, enhorabuena que se le de como punto de apoyo la beneficencia oficial que mas jóven y robusto puede ayudarla en su camino; pero jubilar á la caridad, relegarla, oscurecerla y hacerla desaparecer para dar cabida á los acompasados movimientos que la filantropia ha impreso á las engranadas ruedas de la maquinaria impulsora de la filantropia oficial, es á todas luces ina-

ceptable por su exageracion. Las fusiones de lo pasado con lo presente daràn para lo porvenir accion robusta, fuerte y vigorosa que llene la generosa aspiracion de la sociedad de todos los tiempos: el sentimiento y el deber deben marchar unidos para llegar en momentos oportunos á llenar su mision, que deja de ser productiva tanto con la falta como con la sobra.

La limosna fuè ejercida por el individuo y por la familia, por la herda y la tribu, por el pueblo y por el Estado, y bajo cualquier aspecto que se la examine siempre se le ha visto, por donde quiera que ha ido, derramando generosamente sus beneficios sobre el sufrimiento con tendencia misericordiosa á dulcificar hasta las instituciones políticas que han regido á esos paises, y la historia nos enseña cuadros inolvidables de esta moralidad y de espiritualismo elevado que contemplaron los pueblos de la antigüedad, menos la Grecia pagana de lastimosa memoria. En la edad moderna, vemos un pueblo desgraciado donde el sentimiento de la caridad se desconocia hasta que lo llevaron los misioneros católicos, China. Al lado de tan triste cuadros vemos á Mahoma considerar la limosna como deber religioso; vemos tambien al socialismo ateniense distribuir los socorros domiciliarios, al patronazgo romano generalizando la beneficencia y á la hospitalidad india prodigando sus auxilios. En medio de la diversidad de opiniones que circulaban sobre la forma que debia darse á la limosna para garantizar la bondad contra la hipocresía y el engaño y dulcificar la dulzura del socorro, hemos visto alzarse los orphantrophos, los xenomios, los cómios, los ptochotróphos, los gerontocómios y los brephotóphos que han sido las

bases sobre que han venido fundandose las congregaciones hospitalarias de todo género, los hospicios, las cámaras oscuras, las casas de maternidad, los manicomios, las escuelas de reformas, los auxilios á domicilio, los montes de piedad, las sociedades de socorros mútuos de todo género y otra série de institutos limosneros que constituyen hoy los elementos auxiliares de la humanidad pasiva.

Pero desgraciadamente á pesar de los siglos que han trascurrido desde que Dios sembró el gérmen de la limosna en el corazon humano, no ha llegado todavía á establecerse doctrina fija, buena y aceptable sobre la forma en que han de socorrerse las necesidades, miserias y dolores. La edad média y parte de la moderna, deja la caridad entregada á sí misma; y como la caridad es de suyo sencilla, espuesta á los peligros de acciones que disfiguraban el espíritu de la dativa. No necesitamos acudir al santo rey de Francia, ni á Felipe el Hermoso, ni al congreso de Nicea, ni al de Tours, ni á María Teresa; ni á Cárlos V. para justificar el espíritu caritativo de los primeros siglos. Basta leer los patronatos que se establecieron en España para atender bajo diversas fases al socorro del pobre, derramando á torrentes la caridad. La limosna no necesitaba para nada del Estado; la semilla era buena y la cosecha próspera; el único mal que tenia era la incoherencia del sentimiento y la falta de aplicacion; pues mientras en una region dada se atendia profusamente á una clase de indigentes en otra se descuidaba por la falta quizá de estudio y de conocimiento de las desgracias humanas. Variadas estas como el sentimiento, era preciso darles realizacion conveniente, y al aplicar voluntades, los individuos ó instituciones encargadas de llevar á cabo las de los bienhechores torcian por igno-

rancia el verdarero fin ó lastimaban la esencia variando la forma. La historia de la limosna española tiene su período negro. Ningun pais ha aventajado al nuestro en caridad, y sin embargo, los frutos han sido menos saludables de los que debiera esperarse: omisiones, descuidos, abusos, acaparamientos, malversaciones, caprichos, disipaciones y otra série de circunstancias lamentables, han dado origen á creer que la caridad era inconcertada, que no debia ser libre y que la administracion, siguiendo escuelas mas ó menos sesudas, mas ó menos meditadas, se creyese con derecho á arrojar la caridad. No calificaremos ninguno de los sistemas porque á nada conduce hoy, porque realmente estamos corriendo un período de transicion que ha de tardar en afirmarse. El sistema actual es un ensayo que no producirá otro resultado sino el auyentamiento de elementos caritativos; pero tras de la turbulencia vendrá la serenidad y la limosna llegará á producir su beneficio. Bueno es que se recorra toda la escala de la vida y ella nos enseñará que tan malo es que la recepcion de la limosna se convierte en industria como que al indigente se le considere acreedor del Estado dándole una inscripcion con derecho á una renta, como la instituyó la revolucion francesa en el decreto de 14 de mayo de 1794 despues de haber destruido inconsideradamente el antiguo régimen de la caridad y regimentado al sentimiento con una dureza incalificable, como si las delicadas fibras del corazon pudiesen resistir el peso de las cadenas.

Lo absoluto, lo extremo, lo tirante, es completamente inadmisibile y sobre todo en los asuntos en que interviene el sentimiento y la espontaneidad. Esta clase de instituciones

deben conllevarse y resolverse por criterios moderados, blandos y suaves, procurando regular los conjuntos medios y amalgamando la generosidad caritativa con la precisión benéfica y dando una parte muy activa en el uso de la limosna á la mujer, que de suyo cariñosa, suave, buena y sensible, sabe suavizar los dolores, dulcificar las agonias y ablandar la dureza de los pesares. Solo así es como la limosna es capaz de producir flores perfumadas y aromáticos frutos cuya esencia, llegando hasta el cielo, hace que los ángeles esclamen.

Bendita sea mil veces la caridad.

*José Emilio de Santos.*

## SECCION DE NOTICIAS

### LOCALES.

Tenemos una verdadera satisfacción, en manifestar á nuestros lectores, que por consecuencia del sueldo referente á los accionistas que costearon las decoraciones de nuestro teatro de la Reina, insertamos en nuestro número 1113, hemos podido adquirir el pleno convencimiento de que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital cumpliendo, como siempre, ha satisfecho anualmente la cantidad consignada en el presupuesto municipal para atender á las amortizaciones de las acciones de que venimos hablando.

Mas si bien el Ayuntamiento, como dejamos consignado, ha cumplido, no lo ha hecho así, en la forma, la comision encargada de la amortización de acciones.

Vamos á explicarnos.

No dudamos, ni por un momento siquiera, de que las personas que compongan la comision, que ignoramos quienes sean, hayan satisfecho oportunamente y con estricta suge-

cion al riguroso turno marcado, en el sorteo para la amortizacion de acciones, las cantidades que ha percibido del Ayuntamiento. Muy léjos de nuestro pensamiento la idea de querer poner en duda la dignidad y delicadeza que desde luego concedemos á las personas que compongan la comision y que como dejamos indicado no tenemos el gusto de conocer, pero si bien en el terreno de los intereses materiales nada tenemos que decir, bajo la fundada suposicion que dejamos consignada, si tenemos que decir con respecto á la forma ó modo con que se ha venido verificando la amortizacion.

Nosotros creemos que lo natural y lo lógico en estos asuntos, seria el haber dado publicidad al sorteo para que cada un accionista supiera el turno que le tocaba y por consecuencia la época de la amortizacion de sus acciones. Despues de hecho esto, creemos hubiera sido y seria muy oportuno el que en el momento que el Ayuntamiento entrega la cantidad presupuestada, se anunciara de un modo ostensib'e marcando á la vez los numeros de las acciones llamadas á amortizarse por la cantidad percibida. Haciendolo así la mayor parte de los accionistas, si no todos, sabrian á que atenerse, y no se verian sumidos en la ignorancia, como ahora, y teniendo que inquerir lo que hay una obligacion en decirles. Deseamos pues que las personas que compongan la comision, se dignen, del modo que lo crean mas conveniente dar la debida publicidad del sorteo, de los numeros de las acciones amortizadas ya, y de las llamadas á amortizarse en el presente año, á cuyo objeto y por si lo quisieran aprovechar les ofrecemos gratuitamente las columnas de este diario.

Restanos protestar ahora contra

cualquier violenta interpretacion que se pretenda dar á este sueldo, puesto que de nuevo consignamos que no ponemos en duda ni pretendemos ponerlo, el buen nombre, la delicadeza y la honradez de las personas, sean quienes sean, que compongan la comision.

Nuestra queja, como accionistas que somos, se reduce única y exclusivamente á reclamar sepamos y sepan todos los accionistas de un modo claro y terminante la época de la autorizacion de las respectivas acciones. Creemos tener derecho y lo reclamamos, si así no fuera que se nos convenza de lo contrario.

La Sociedad Lirico-Dramática, prepara ya la primera funcion de reglamento correspondiente al presente mes. En dicha funcion, segun se nos ha dicho, tomarán parte las tres secciones de música, declamacion y literatura.

## SECCION DE NOTICIAS.

*Proyecto de ley presentado al Senado por el señor presidente del Consejo de ministros, sobre empleados públicos.*

(Continuacion)

Los oficiales de primera, segunda y tercera clase, á jefes de negociado por el mismo orden.

Y los de cuarta clase á oficiales de primera clase.

Los empleados á quienes se apliquen las ventajas de este artículo no disfrutará, si quedan cesantes, de las que les correspondan en los escalafones de la península, sino despues de haber servido dos años en Ultramar.

## CAPITULO V.

*Del nombramiento de los empleados.*

Art. 21. El nombramiento para

empleados de las dos primeras categorías se hará por real decreto, y para el de las restantes por real orden.

El nombramiento de los subalternos se hará por los ministros.

En Ultramar, la mitad de las vacantes de la cuarta categoría se proveerán à propuesta de los gobernadores superiores civiles.

Estos habrán de designar en sus propuestas exclusivamente à personas naturales ó residentes al menos por dos años en la provincia respectiva, siempre que en ellas concurren las circunstancias que para ingresar en la cuarta categoría se exigen por esta ley.

Art. 22. En todos los nombramientos se espresará el artículo de esta ley en que el empleado estuviese comprendido.

Dentro del término de quince dias se publicará el nombramiento en la Gaceta de Madrid.

Art. 23. Los ordenadores y los

interventores que dispongan ó intervengan el pago á empleados nombrados ó ascendidos sin reunir las circunstancias exigidas por esta ley, serán responsables de las cantidades que en tal concepto se satisfagan, à no ser que acreditasen haberlo hecho en virtud de una real orden especial.

(Se continuará.)

## Parte judicial.

D. Alejandro Peray Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente y en virtud de lo por mí dispuesto en los autos de concurso de acreedores á los bienes de José Gener Domenech y Batlle propietario vecino de Llampayas, se cita, llama y emplaza á todos los que sean acreedores del nombrado Gener para que en el dia diez y siete de Enero proximo y hora de las diez de

su mañana, comparezcan en la Sala Audienica de este Juzgado á celebrar junta general para el nombramiento de Síndicos; y se les previene que podrán concurrir á la junta los que hayan presentado los títulos de sus créditos y los que los presenten en el acto.

Dado en Gerona á veinte y tres Diciembre mil ochocientos sesenta y siete.—Alejandro Peray.—Por disposicion de S. S.—Narciso de Puig escribano.

## Cronica religiosa.

SANTO DEL DIA. S. Julian mr. y su esposa sta. Basilica vg.

CUARENTA HORAS. Continuan en la iglesia Parroquial de San Felix. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

## ANUNCIOS.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

de

LA CONSULTA MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

*Baratura Extraordinaria.—Seis tomos cada año.*

Esta publicacion se hará repartiendo un manual cada dos meses, en la forma siguiente.

El 20 de Febrero. Manual de caminos vecinales y carreteras provinciales

El 30 de Abril. Manual de pósitos.

El 30 de Junio. Manual de quintas.

El 31 de Agosto. Manual de organizacion y atribuciones de Ayuntamientos.

El 31 de Octubre. Manual de derechos políticos.

El 31 de Diciembre. Manual de intereses materiales de los pueblos.

El precio de suscripcion es el de 120 reales anuales pagados por semestres adelantados. Se admiten suscripciones en la Libreria Española cort real n.º

DICCIONARIO

DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA.

Compilacion ilustrada de la novisima legislacion de España en todos los ramos de la Administracion publica.

*Segunda edicion.*

POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILA.

Esta obra constará de 12 tomos de 450 á 500 paginas cada uno en 4.º prolongado á dos columnas. El precio de suscripcion en todo España, tomandola antes del 20 de Enero corriente, á 16 rs. cada tomo.

Se admiten suscripciones en la Libreria Española Cort-Real n.º 1.

**Se necesita un aprendiz de 15 á 16 años, para un oficio decente.**

En la imprenta de este periódico informarán.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 41.—1868.